

INVESTIGADOR 2

PROPÓSITO DEL PUESTO

Ejecutar labores de investigación de delitos variados y complejos con el propósito de descubrir el hecho delictivo, sus circunstancias, características, así como individualizar a los presuntos responsables a fin de buscar el enjuiciamiento correspondiente.

FUNCIÓN PRINCIPAL

Función Policial: Realizar labores policiales (técnicas-científicas), que implica el ejecutar procedimientos ordenados, metódicos, meticulosos, apegados a los dictados de la ciencia criminalística y de acuerdo a la normativa jurídica penal.

-Ejecutar labores diversas en la investigación de delitos punibles de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley y demás normativa que rige la materia; mediante las etapas de observación, formulación de hipótesis, experimentación, el análisis e interpretación de los resultados.

-Analizar el hecho e identificar el problema; investigar y recopilar la información que lleve a su esclarecimiento tal como lugar y forma en que ocurrió, personas involucradas y características de los posibles sospechosos; examinar pruebas y el sitio del incidente; determinar el “modus operandi” en la comisión de los hechos.

-Iniciar la formulación de hipótesis que orienten la fijación y la búsqueda de indicios y definir la forma en que se realizará la inspección (fijación fotográfica, escrita, planimétrica, videograbación, entre otros).

-Asistir a los investigadores de mayor nivel en la ejecución de investigaciones, análisis y otras labores similares.

-Colaborar en la administración del sitio del suceso y en el establecimiento de estrategias de investigación; dar a conocer a la víctima u ofendido los derechos que establece el Código Procesal Penal.

-Analizar y verificar la denuncia formulada o noticia sobre un hecho delictivo (noticia criminis).

-Obtener información de terceras personas o mediante la observación directa y personal del sitio de los hechos, con lo cual comprueba y corrobora lo que se ha puesto en conocimiento.

-Determinar entre otras cosas la dinámica de los hechos (el por qué y cómo sucedieron).

-Proceder con el acopio o recolección de indicios que puedan brindar información básica y clave, con la cual obtener elementos de prueba que orienten la investigación al esclarecimiento del hecho.

-Proteger el sitio para evitar que la escena no se altere, una vez protegida la escena, realizar la inspección preliminar, para evacuar los posibles peligros a los que puede estar sujeto el equipo de trabajo o las víctimas.

-Realizar la recolección, conservación, empaque, embalaje, transporte, manejo y entrega de los indicios o posibles elementos de prueba, bajo las estrictas medidas de seguridad de conformidad con la normativa que regula la materia.

-Entrevistar a víctimas, testigos, terceras personas involucradas, directa o indirectamente, y a los presuntos responsables o sospechosos, siguiendo los lineamientos de ley.

-Revisar antecedentes de sospechosos y archivos con información sobre casos similares; realizar recorridos para atraer informantes; consultar al archivo criminal, laboratorios, entidades públicas, privadas y otras dependencias judiciales cuando así corresponda; visitar lugares diversos tales como talleres, compraventas y otros; revisar y comparar la identificación de vehículos y objetos variados para fines de investigación.-Realizar diligencias operativas (vigilancia y seguimiento, reconocimiento, allanamientos, inspecciones, capturas, reconstrucción de hechos, vigilancia de personas, edificios, lugares y otros.)

-Visitar varias veces el sitio del suceso, para contestar sus preguntas, inquietudes y replantearse las nuevas hipótesis que la investigación le exige.

-Realizar inspecciones oculares en el sitio de suceso; recolectar evidencias físicas tales como fibras, residuos de pólvora, fluidos corporales y otros que sirvan para la investigación del asunto; revisar sospechosos y detectar evidencias que los puedan incriminar; registrar la escena del delito en fotografía, vídeo, dibujo o por medio de detalles escritos y croquis; confeccionar planos sencillos; tomar huellas dactilares y palmares;

fotografiar personas, casas, automóviles y evidencias; completar y remitir los formularios de descripción de detenidos y otros; dejar constancia escrita de las actividades realizadas.

-Relacionar las investigaciones con archivos, informaciones, comunicaciones, etc; comentar el caso con superiores y compañeros, tomar opiniones e ideas del grupo de trabajo; emitir criterio sobre el asunto.

-Ejecutar actos materiales como, arrestos, la toma de sitios con sujetos armados, las vigilancias y seguimiento, la recolección de indicios, custodia y acordonamiento de los sitios de los hechos.

-Anotar, marcar, empacar y remitir indicios para el análisis necesario; custodiar pruebas cuando así corresponda; trasladar vehículos decomisados a los depósitos judiciales.

-Colaborar en la ejecución de las diligencias de investigación solicitadas por el Fiscal y mantenerlo informado sobre el avance de las indagaciones; cumplir con las disposiciones de la Dirección Funcional.

-Buscar y capturar individuos con orden judicial y sospechosos de algún delito y presentarlos a la oficina correspondiente; colaborar en la conducción y custodia de detenidos.

-Efectuar labores diversas de comunicación tales como servicio de radio, teléfono, facsímil, entre otros.

-Hacer anotaciones en el libro de actas de novedades sobre las situaciones presentadas durante el turno de trabajo; reportar las irregularidades que observe en el desarrollo de las actividades.-Impedir que se ejecute un hecho delictivo y aprender a sus autores en delitos de flagrancia, en los casos que se requiera.

-Participar en actividades diversas de la oficina tales como allanamientos, inspecciones, capturas, reconstrucción de hechos, vigilancia de personas, edificios, lugares y otros.

-Coordinar actividades con funcionarios internos de la institución, entidades públicas o privadas y con diferentes cuerpos policiales la realización de diligencias diversas relacionadas con los asuntos a su cargo.

-Elaborar y mantener actualizados archivos, registros y controles diversos.

-Brindar asesoramiento en materia de su especialidad a compañeros, superiores y otras autoridades judiciales que así lo requieran.

- Atender y resolver consultas relacionadas con las funciones a su cargo.
- Asistir a reuniones, seminarios, charlas, comisiones y otras actividades similares y representar a la institución ante organismos públicos y privados.
- Preparar e impartir charlas, cursos, entre otros, propios del área de su competencia.
- Atender público y brindar información sobre el servicio del despacho de acuerdo con las formalidades establecidas.
- Colaborar con el período de inducción de personal de primer ingreso.
- Asistir y declarar en juicios cuando así corresponda.
- Rendir informes verbales y escritos sobre las diligencias practicadas.
- Realizar otras labores propias del cargo.

FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

Responsabilidad por funciones

Es responsable de investigar los delitos de acción pública, haciendo uso de diferentes disciplinas científicas y ciencias como son la técnica policial, medicina forense y criminalística, a fin de aclarar el hecho, individualizar a los autores y partícipes del mismo, reuniendo los elementos de prueba útiles para fundamentar la acusación; además es responsable de todas aquellas funciones que le asigna la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial y el Código Procesal Penal. También es responsable de evitar que los delitos de acción pública se ejecuten o se extingan.

Debe guardar confidencialidad y prudencia durante una investigación, pasar inadvertido en el ambiente donde se ubique para no ser descubierto; identificarse como investigador cuando así corresponda.

Mantenerse en buena condición física para cumplir con las exigencias que su trabajo demanda; respetar los derechos y garantías de los involucrados.

Además es responsable de mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su especialidad y de observar dignidad en el desempeño de su cargo y en su vida privada.

Al momento del traslado de una persona debe velar por su seguridad así como por el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas para el transporte de personas, tal como la conexión del cinturón de seguridad, cierre de puertas, entre otros. Así como de acatar y aplicar la normativa legal existente en el campo de su competencia.

Asimismo es responsable mantener al día y en buen estado los documentos que conforman el legajo o expediente policial.

Así como de acatar y aplicar la normativa legal existente en el campo de su competencia.

Debe mantener una conducta apegada a la legalidad y ética de su actividad, no deberá insultar, agredir o causar daños al detenido ni su propiedad, o a terceras personas, porque ese tipo de actuación le podría acarrear responsabilidades disciplinarias, civiles e incluso, de orden penal.

Participar en investigaciones especiales y actividades policiales operativas cuando las instancias superiores lo consideren conveniente.

Por relaciones de trabajo

Le corresponde mantener relaciones de trabajo de forma frecuente con personas internas y externas a la institución.

Debe relacionarse y coordinar cuando se requiera, el apoyo necesario con fuerzas policiales o de otra naturaleza de la institución o externas a ella.

Por la función que ejercen se relacionan con testigos, ofendidos, imputados, informantes confidenciales.

Por equipo, materiales y valores

Debe portar el equipo individual (conjunto de instrumentos con que la Institución dota a cada investigador para el efectivo desempeño de sus funciones) indispensable: carné de identificación y placa, revólver o pistola, esposas, manuales operativos, libreta de apuntes, tarjeta de claves, en todo momento o equipo eventual: radio portátil, radiolocalizador, vara policial PR 24, en general cualquier otro equipo, instrumento o utensilio que la institución considere oportuno entregar a los investigadores como equipo individual con el fin de que labor sea más segura y efectiva) cuando se requiera.

También, es responsable del adecuado uso y mantenimiento del vehículo asignado, armas especiales (ametralladora, fusil, carabina, escopeta, lanzagranadas, morteros, etc), chalecos antibalas, máscaras antigás, equipo fotográfico, cámaras de video, instrumentos para la recolección de huellas dactilares y en general de todo equipo que sea requerido en forma ocasional para casos determinados.

Debe velar por el adecuado uso, custodia y mantenimiento equipo asignado. Asimismo el investigador está obligado a observar todas las instrucciones y medidas de seguridad establecidas tanto para el uso y manejo de armas como para cualquier otro equipo del que se le haya dotado ya sea indispensable, eventual o especial.

Condiciones de trabajo

Le corresponde trabajar turnos rotativos, prestar los servicios cuando sean requeridos y trasladarse a diversos lugares del país, así como al sitio de la ocurrencia de la acción ilegal o lugares relacionados con él.

Soportar extensas horas de labor continua sin descanso, en posiciones incómodas. Debe tener altos niveles de concentración ya que le corresponde retener y recordar acontecimientos (rostros, descripciones, etc.). Además debe conducir y observar fijamente el objeto investigado.

Mantiene una relación directa, continua y frecuente con sospechosos o delincuentes, que involucran condiciones de difícil control. Trabajo directo, continuo y frecuente en lugares donde pueden formarse asociaciones ilícitas, existiendo situaciones de riesgo fuera de control.

La actividad le demanda realizar su labor en lugares cerrados e incómodos, terrenos irregulares (zona montañosa, predios, fincas de café u otra clase de vegetación), condiciones climáticas, que conlleva altas y bajas temperaturas, lluvias; así como el acecho de peligros, tales como animales u otros.

Dada la naturaleza del cargo y según la investigación se presentan situaciones imprevistas que se deben solucionar de forma inmediata.

Consecuencias del error

Si no se trabaja con cautela o siguiendo las normas y procedimientos definidos se pone en riesgo la investigación y por ende puede provocar que se absuelva a un sospechoso, en otras palabras un error puede ser considerado como una “actividad procesal defectuosa” y por lo tanto no poder utilizar algún indicio como una prueba, dejar en libertad a quién es sospechoso de cometer un delito e incluso terminar con el archivo de la causa.

Los errores que se cometan también pueden causar daños o atrasos en los procesos judiciales lo que genera un perjuicio a los usuarios del sistema judicial con la correspondiente responsabilidad administrativa, civil o penal por el hecho cometido y pérdidas económicas y un deterioro en la imagen de la institución frente a la sociedad.

Existe la posibilidad que un error cometido tenga como consecuencia lesiones propias, o compañeros o inclusive por omisión a la hora de actuar para salvaguardar la integridad física de los actuantes.

A pesar de que se tomen las medidas de seguridad y se respeten los protocolos, cabe la posibilidad de que pueda morir un Investigador un sospechoso o delincuente así como un civil inocente.

Supervisión ejercida

No ejerce supervisión.

Supervisión recibida

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales y los métodos y procedimientos establecidos en el Código Procesal Penal, Ley del Ministerio Público, Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial y las directrices giradas por sus superiores.

La labor es supervisada y evaluada por su jefe inmediato mediante la apreciación de la calidad de los resultados obtenidos y de los informes que presenta.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Dominio de la competencia



COMPETENCIAS GENÉRICAS	Acceptable	Eficiente	Superior
Ética y transparencia			
Honradez			
Compromiso			
Excelencia			
Humanismo y Conciencia Social			
Iniciativa			
Objetividad			
Responsabilidad			

Ética y transparencia

Disposición para actuar con un marcado interés por el respeto y cumplimiento a las normas y principios morales que rigen el ejercicio judicial.

-Conductas observables:

- Se desempeña de manera correcta en todas sus actuaciones.
- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

Honradez

Guiarse con apego al marco ético y normas morales, el cual responde a conductas que honran la integridad y honestidad, siendo una persona justa y transparente.

-Conductas observables:

- Mantiene una conducta integra constantemente tanto fuera como dentro del recinto y horario de trabajo, ya sea que porte o no algún signo de identificación de la organización.
- Actúa en línea con los valores de la institución en forma permanente, asegurándose de cumplir con los principios éticos en su ámbito de trabajo.
- No participa directa o indirectamente en actos ilícitos que pongan en riesgo el resultado de los casos y denuncia toda situación anómala que se detecte como un acto de corrupción o de conducta irregular que ponga en riesgo la integridad del equipo de trabajo.

Compromiso

Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.

-Conductas observables:

- Se plantea retos en su trabajo diario proponiéndose llegar más allá de lo meramente establecido.
- Se preocupa por hacer bien el trabajo asignado y realiza propuestas sobre nuevas formas para mejorar su desempeño.
- Es perseverante en el alcance de metas y objetivos en los tiempos establecidos.

Excelencia

Constancia en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función correspondiente al Organismo de Investigación Judicial, lo que implica la incorporación, en sus prácticas cotidianas, de los procesos necesarios para alcanzar la misión constitucional e institucional que aparece su cargo, de modo que pueda cumplir la prestación del servicio con prontitud, eficiencia, eficacia y pertinencia.

-Conductas observables:

- Se preocupa por progresar continuamente en la efectividad del trabajo.

- Muestra interés por aprender prácticas, conceptos y herramientas útiles para desempeñar su trabajo.
- Identifica, desarrolla y aplica alternativas de cumplimiento y solución en la consecución de los objetivos planteados.

Humanismo y Conciencia Social

Disposición para atender de forma efectiva los requerimientos del entorno, con diferentes personas y grupos, ajustándose a contextos sociales distintos.

-Conductas observables:

- Entiende rápidamente las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y es tolerante de la diversidad social.
- Muestra interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás.
- Atiende y toma en cuenta los intereses de los demás y es capaz de adaptar moderadamente los suyos.
- Se ajusta a contextos sociales distintos.

Iniciativa

Capacidad personal de orientar la acción innovadora y creativa para hacer mejor las funciones, actuando de manera proactiva, haciendo propuestas de mejora concretas y agilizando el trabajo a través de nuevas oportunidades o soluciones de problemas.

-Conductas observables:

- Se anticipa situaciones que no son evidentes para otros y realiza acciones para prevenir los problemas que pudieran acarrear.
- Se preocupa por elaborar y tener respuestas alternativas ante situaciones problemáticas que podrían presentarse.
- Cuando nadie puede aportarle una solución frente a alguna eventualidad que impacte el desarrollo habitual de su trabajo, resuelve dicha dificultad de manera autónoma, evitando demoras.

Objetividad



Capacidad para manejar con justicia y coherencia la información recolectada y atender de manera efectiva las necesidades y requerimientos de la sociedad, a través de la aplicación de los debidos procesos y procedimientos.

-Conductas observables:

- Razona, observa, escucha de forma justa en base a información y hechos que le permiten conocer todo lo necesario para entender lo que realmente sucede y encontrar la mejor ejecución de su labor.
- Maneja sus enfoques de una manera equilibrada, mostrando objetividad a la hora de emitir criterios o juicios, gracias a su mesura y forma ponderada de analizar las diversas aristas de las situaciones.

Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.

-Conductas observables:

- Mantiene un compromiso hacia el logro de las metas frente a frustraciones u obstáculos.
- Asume ante los demás la responsabilidad por sus acciones y busca soluciones adecuadas.
- Se responsabiliza personalmente por la calidad de los servicios/productos brindados por su área.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Acceptable	Eficiente	Superior
Capacidad de Análisis			
Orden			
Toma de decisiones			
Trabajo bajo presión			
Trabajo en equipo			

Capacidad de Análisis

Capacidad general que tiene una persona para realizar un análisis lógico, identificar los problemas, reconocer la información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes.

-Conductas observables:

- Identifica la información o datos claves para la solución de los problemas a los que se enfrenta.
- Recopila información relevante, la organiza de forma sistemática y establece relaciones entre datos que le permiten explicar o resolver problemas complejos.
- Genera conclusiones lógicas a partir de la información que dispone, entregando opciones y recomendaciones de acción.
- Recurre a diversas fuentes cuando no tiene dominio de una materia, logrando obtener la información necesaria para analizar un tema o entregar soluciones a tiempo.

Orden

Capacidad para organizar eficazmente las actividades asignadas o las responsabilidades adquiridas, utilizando el tiempo en la forma más eficiente posible.

-Conductas observables:

- Organiza el desarrollo de sus tareas, priorizando las actividades de acuerdo a los objetivos y a los procedimientos establecidos.
- Considera experiencias previas para anticiparse y responder con mayor efectividad a las exigencias de su función.
- Establece prioridades y plazos y aprovecha el tiempo.

Toma de decisiones

Capacidad para analizar diversas variantes u opciones, considerar las circunstancias existentes, los recursos disponibles y su impacto, para luego seleccionar la alternativa más adecuada, con el fin de lograr el mejor resultado en función de los objetivos organizacionales. Implica capacidad

para ejecutar las acciones con calidad, oportunidad y conciencia acerca de las posibles consecuencias de la decisión tomada.

-Conductas observables:

- Toma decisiones, con rapidez y confianza, en temas importantes y de posible impacto político o social.
- Decide con prontitud y seguridad incluso aplicando nuevos conceptos, planteamientos o soluciones.
- Defiende y argumenta razonadamente sus decisiones.

Trabajo bajo presión

Mantener el control de las propias emociones, y su nivel de eficiencia y eficacia, ante situaciones de estrés o presión, y evitar reacciones negativas ante provocaciones, desacuerdos, dificultades, oposición u hostilidad de otros. Implica mantener un alto nivel de desempeño aun en situaciones exigentes y cambiantes, a lo largo de jornadas prolongadas.

-Conductas observables:

- Logra mantener invariables su estado de ánimo, su nivel de rendimiento y la calidad de su trabajo.
- Mantiene la objetividad ante situaciones de tensión, analizando y comprendiendo la postura y sentimientos de las otras personas.
- Mantiene un enfoque lógico y controlado en situaciones problemáticas o conflictivas que exigen una acción rápida y precisa.

Trabajo en equipo

Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito judicial así como otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes y que garanticen el óptimo desarrollo de la práctica judicial.

-Conductas observables:

- Trabaja para el logro de los objetivos del equipo, apoyando el desarrollo de sus tareas en la medida de sus posibilidades.
- Aporta iniciativas e ideas que contribuyen a la consecución de los objetivos del equipo.
- Solicita opinión de los miembros del equipo y valora las contribuciones ajenas aun cuando se le planteen distintos puntos de vista.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO(*)

NORMATIVA

- Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial
- Normas, políticas y procedimientos internos del O.I.J.
- Conocimiento en normativa procesal penal
- Derechos humanos de conformidad con los tratados y protocolos internacionales

CRIMINALÍSTICA

- Conocimiento para determinar, desde un punto de vista técnico pericial, si se cometió o no un delito
- Conocimiento de cómo se llevó a cabo el delito
- Determinación de víctimas y victimarios

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

- Análisis criminal
- Manejo de Informantes
- Técnicas de vigilancia y seguimiento

TÉCNICOS-OPERATIVOS Y DE OTRAS MATERIAS

- Defensa personal, manejo de armas y preparación física
- Conocimiento del perímetro de acción policial
- Manejo, control y dominio del sitio del suceso
- Manejo de vehículos en situaciones de emergencia
- Técnicas de arresto y allanamiento

- Manejo de evidencia
- Conocimientos básicos del área funcional asignada

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA

- Redacción de informes técnicos policiales en función del puesto
- Conocimiento en técnicas de entrevistas
- Atención al usuario o a la víctima según el tipo del delito, así como el imputado o delincuente
- Preparación para participar de las audiencias
- Comunicación oral

SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional

(*)Nota: El temario del Curso Básico de Investigación Criminal abarca en términos generales las áreas de conocimiento mencionadas en la matriz anterior

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Bachiller Educación Media

REQUISITOS DE CONOCIMIENTOS EXIGIDOS POR EL PUESTO DE TRABAJO

- Haber aprobado el curso básico de investigación criminal

OTROS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS:

- Carné de portación de armas de fuego debidamente registradas por el Organismo de Investigación Judicial, vigente
- Licencia de conducir B-1 al día

EXPERIENCIA



-
- Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en labores de investigación criminológica

CLASE ANCHA: INVESTIGADOR 2
PERFIL COMPETENCIAL (CLASE ANGOSTA): INVESTIGADOR 2

Aprobada: Corte Plena
Sesión: Nº 41-15 del 16 de noviembre del 2015
Artículo: XII

Observaciones: El Investigador 2 se diferencia del Investigador 1 por tener mayor ámbito de acción, autoridad y competencia para la investigación de delitos, por tanto debe tener mayor dominio de la legislación aplicable a su campo de trabajo y también mayor experiencia.